

Impuesto sobre los bienes personales. Anticipos 2019. Cálculo.



¿Cómo se determinan los anticipos 2019 de bienes personales, para el caso de una persona que le dio una base imponible para el 2018 de \$ 11.800.000 aproximadamente?

Las personas humanas y las sucesiones indivisas, responsables del impuesto sobre los bienes personales, podrán calcular y determinar los anticipos a cuenta del gravamen correspondiente al período fiscal 2019 a través del sistema Cuentas Tributarias y según el procedimiento de excepción detallado a continuación.

- a) Al monto total de los bienes gravados determinado en la declaración jurada del período fiscal 2018 se le restará el importe declarado en dicho período en concepto de inmueble con destino a casa-habitación, siempre que el mismo resulte igual o inferior a \$ 18.000.000.
- b) Sobre el nuevo valor total de los bienes que excedan los \$ 2.000.000, se aplicará la alícuota que corresponda según la escala prevista en el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre los Bienes Personales, Texto vigente según Ley N° 27.480.
- c) Al impuesto así determinado se le detraerá, en caso de corresponder, la suma computada como pago a cuenta por los impuestos similares pagados en el exterior.
- d) Sobre el monto resultante se aplicará el 20% para determinar el importe de cada anticipo.